



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

23 SET. 2015

Decreto Exento 3349 /

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Prov. N° 3338.
2. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

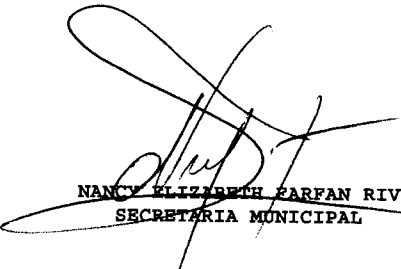
1. A Contar del día 08 de Septiembre del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por doña **Gabriela Concha Prudent Cargo Profesional Grado 09° EMS**, por su hijo menor de 2 años: Nicolás Andrés Monardes Concha, Rut N° 24.731.545-4, fecha de Nacimiento 01 de Septiembre del 2014. Su horario será el Siguiente:

Entrada	: 08: ³⁰ horas a 13: ⁰⁰ horas
Colación	: 13: ⁰⁰ a 14: ⁰⁰ horas (una hora)
Jornada Tarde	: 14: ⁰⁰ horas . Retirándose a 16: ³⁰ horas (Por uso de Fuero Maternal).

2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH PARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes ✓

PALT/NEFR/HECP/cgtt.-